



JULISSA BECKER NEVAREZ <julissa.becker@mpiochih.gob.mx>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

JULISSA BECKER NEVAREZ <julissa.becker@mpiochih.gob.mx>

28 de noviembre de 2025, 2:12 p.m.

Para: "luisfernando.fermen@gmail.com" <luisfernando.fermen@gmail.com>

Dependencia: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**
Asunto: **Notificación de adjudicación.**
Chihuahua, Chih., a 28 de noviembre de 2025.

LUIS FERNANDO MENDOZA LECHUGA P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, me permito informarle que **ha sido adjudicado** en el procedimiento de contratación relativo a la adquisición de juguetes para diferentes eventos de la Subdirección, por festividades decembrinas, por un monto de \$ 514,993.60 (Quinientos catorce mil novecientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor, solicitado por la Subdirección de Fortalecimiento Familiar, Social y Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua

Derivado de lo anterior, le informo que el contrato y/o pedido respectivo deberá formalizarse el día **08 de diciembre de 2025**, para lo cual deberá acudir a las instalaciones del departamento de compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en Av. Andrés Facundo Carbonel, No. 4106 col. San Felipe V, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

De igual manera se notifica, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta **3 meses**, posteriores a la última entrega, para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios originados con motivo de los servicios objeto de la presente contratación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, deposito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "**Ley**", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 2-00-48-00, extensión 2203.

Quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto